



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Villatobas, 21 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García.

N.º I.-2561